



Para: Puntos de contacto del Codex
Organizaciones internacionales interesadas

De: Secretaría,
Comisión del Codex Alimentarius,
Programa Conjunto FAO/OMS sobre Normas Alimentarias,
Correo electrónico: codex@fao.org
Viale delle Terme di Caracalla,
00153 Roma, Italia

Asunto: DISTRIBUCIÓN DEL INFORME DE LA SÉPTIMA REUNIÓN DEL COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS (REP13/CF)

El informe de la séptima reunión del Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos figura adjunto. Será examinado por el 36º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius (Roma, Italia, 1-5 de julio de 2013).

PARTE I: CUESTIONES QUE SE PRESENTAN PARA APROBACIÓN DEL 36º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS

Anteproyectos de normas y textos afines en los Trámites 8 y 5/8 del Procedimiento

1. **Anteproyecto de niveles máximos para el plomo en los zumos (jugos) y néctares de fruta, listos para el consumo; frutas y hortalizas en conserva** (párr. 42, Apéndice II);
2. **Anteproyecto de niveles máximos para el deoxivalenol (DON) en alimentos a base de cereales para lactantes y niños de corta edad** (párr. 70, Apéndice III);
3. **Anteproyecto de código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación del cacao por ocratoxina A** (párr. 79, Apéndice IV); y
4. **Anteproyecto de código de prácticas para reducir la presencia de ácido cianhídrico en la yuca y los productos de yuca** (párr. 92, Apéndice VI);

Anteproyectos de normas y textos afines en el Trámite 5 del Procedimiento

5. **Anteproyecto de niveles máximos para el deoxivalenol en los cereales sin elaborar (maíz, trigo y cebada) y plan de muestreo asociado y en las harinas, sémola y copos de trigo, maíz o cebada** (párr. 70, Apéndice III).

Otras enmiendas a las normas

6. Modificaciones consiguientes a las normas para la harina de yuca comestible (CODEX STAN 176-1989), el *gari* (CODEX STAN 151-1985), y la yuca dulce (CODEX STAN 238-2003) (párr. 88, Apéndice V);

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen presentar observaciones sobre los documentos mencionados deberán hacerlo por escrito, de conformidad con los procedimientos para la *Elaboración de normas del Codex y textos afines* (Parte 3 - Procedimiento uniforme para la elaboración de normas del Codex y textos afines, Manual de procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius) **preferentemente por correo electrónico**, a la dirección arriba señalada, **antes del 15 de junio de 2013**.

PARTE II: PETICIÓN DE OBSERVACIONES E INFORMACIÓN

7. **Lista de prioridades de los contaminantes y las sustancias tóxicas naturalmente presentes en los alimentos propuestos para su evaluación por el JECFA** (párr. 148, Apéndice VIII);

La lista de prioridades de los contaminantes y las sustancias tóxicas naturales para evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) ha sido aprobada por el Comité del Codex sobre Contaminantes de los Alimentos como se indica en el párr. 148 y se presenta en el Apéndice VIII de este informe. Se solicita que se presenten observaciones y/o la siguiente información:

- Observaciones sobre las sustancias que ya figuran en la lista de prioridades (cuando corresponda, también deberá presentarse información sobre la disponibilidad de datos sobre esas sustancias); y/o
- Designación de nuevas sustancias para la lista de prioridades (también debe presentarse información sobre las particularidades de las nuevas sustancias, plazo previsto para la disponibilidad de datos).

Para el segundo punto, es necesario rellenar el formulario que figura en el Apéndice VIII del presente informe.

Los gobiernos y las organizaciones internacionales que deseen presentar observaciones y/o información sobre la lista de prioridades de contaminantes y sustancias tóxicas naturales para evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA), deberán hacerlo por escrito, **preferiblemente por correo electrónico**, a la dirección de arriba, **antes del 31 de enero de 2014**.